



ADENDA No. 4

PROCESO DE SELECCIÓN – LICITACION PÚBLICA AMS-LP-001-2026

OBJETO: "CONTRATAR LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA SOCIAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO ICCU-909-2025"

Teniendo en cuenta, la audiencia de riesgos realizada así como las respuestas a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo, se procede a expedir la presente Adenda 4 mediante la cual se modifica la matriz de riesgos, se aclara el capital de trabajo exigido, se ajustan formatos y formularios, esto con el propósito de generar mayor claridad en el proceso garantizar la pluralidad de oferentes; en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad.

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y el cronograma establecido para el presente proceso de selección, la Entidad procede a expedir la Adenda No. 4 en los tiempos señalados en las normas citadas, se realiza la presente adenda con el fin de generar claridad para los interesados en el proceso de selección, así:

EN CONSECUENCIA, SE DECIDE:

PRIMERO: Modificar la matriz de riesgos la cual quedará como se señala en el archivo adjunto

SEGUNDO: modificar el numeral 3.7. del documento base el cual quedará así:

Para el presente Proceso de Contratación los Proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

Capital de trabajo demandado (requerido):

Para procesos de selección cuyo plazo estimado de ejecución del contrato sea menor a doce (12) meses, el cálculo del capital de trabajo demandado, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Fórmula
$CTd = (POE - \text{Anticipo o Pago anticipado}) \times 33\%$

Donde,

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

POE = Presupuesto oficial estimado]

En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiadesubachoque



@alcsubachoque



Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$CT_{\text{Proponente plural}} = \sum_{i=1}^n CT_i$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

En todo caso la para verificación de este requisito habilitante así como los demás requisitos habilitantes, formatos, procedimientos y demas del proceso de selección se tendrá en cuenta lo establecido en los pliegos tipo y el documento base diseñado por Colombia Compra Eficiente.

TERCERO: modificar el formulario 1 el cual quedará como se adjunta a la presente adenda.

CUARTO: Las modificaciones realizadas con la presente adenda se entienden incorporadas a todos los documentos en los cuales se haga referencia a estos aspectos, la demás información y documentos que no sean modificados por esta adenda continúan vigentes y sin modificación alguna.

Dada en la fecha de aprobación en la plataforma SECOP II

JORGE ALBERTO CAMACHO LIZARAZO
Alcalde
Municipio de Subachoque, Cundinamarca

Proyectó: Yina M Londoño Muñoz- Contratista



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiadesubachoque



@alcsubachoque